



Resolución Ministerial

N° 356-2021-MIMP

Lima, 24 DIC. 2021

VISTOS, el Informe N° D000433-2021-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto y el Memorandum N° D000834-2021-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000246-2021-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2020-MIMP de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de S/ 697 351 455,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 374-2021-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 294 940 292,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Educación, del Ministerio de Defensa, de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP el monto de S/ 430 984.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para garantizar la continuidad de la planilla de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 001: MIMP - Administración Nivel Central, correspondiente al mes de diciembre del presente Año Fiscal de acuerdo a lo solicitado en los Oficios N° D000229-2021-MIMP-DM y D002266-2021-MIMP-SG sustentado en los Informes N° D000384 y D000389-2021-MIMP-PRE;

Que, asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 374-2021-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la mencionada Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado



Firmado digitalmente por DURAND
GUEVARA Anahi FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 18:16:17 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 17:35:40 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 16:44:05 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 16:18:10 -05:00

dispositivo legal, debiéndose remitir copia de la Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorándum N° D000834-2021-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000433-2021-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual sustenta la emisión de la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 374-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 430 984,00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para garantizar la continuidad de la planilla de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 001: MIMP - Administración Nivel Central, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° D000246-2021-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente procedente la aprobación de la desagregación de los recursos, autorizados mediante el Decreto Supremo N° 374-2021-EF;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 374-2021-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos Pliegos del Gobierno Nacional; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 374-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 430 984,00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para garantizar la continuidad de la planilla de



Firmado digitalmente por DURAND
GUEVARA Anahi FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.12.2021 18:16:40 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.12.2021 17:36:05 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.12.2021 16:44:26 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.12.2021 16:18:45 -05:00



Resolución Ministerial

Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 001: MIMP - Administración Nivel Central, correspondiente al mes de diciembre del presente Año Fiscal, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES-MIMP

UNIDAD EJECUTORA

001 : MIMP- ADMINISTRACION NIVEL CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9001 : ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

3999999 : SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5000005 : GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

430 984.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

430 984.00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 17:36:17 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 16:44:44 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2021 16:19:01 -05:00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001: MIMP - Administración Nivel Central, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por DURAND
GUEVARA Anahi FAU 20336951527
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.12.2021 18:16:53 -05:00

ANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables